



Ayuntamiento de Trasierra

ACTA

Expediente nº:

PLN/2024/2

Órgano Colegiado:

El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

| | |
|--------------------------|--|
| Tipo Convocatoria | Extraordinaria Motivo: «Aprobación del modificado del proyecto de aepa 2023/2024» |
| Fecha | 18 de abril de 2024 |
| Duración | Desde las 13:30 hasta las 14:30 horas |
| Lugar | Salón de Plenos del Ayuntamiento |
| Presidida por | Jesús Santos Herrojo |
| Secretaria | Celia Ramírez Rabazo |

ASISTENCIA A LA SESIÓN

| DNI | Nombre y Apellidos | Asiste |
|-----------|-----------------------------|--------|
| 08368193B | FATIMA MALDONADO FANDO | SÍ |
| 08897601M | JESUS SANTOS HERROJO | SÍ |
| 76252799W | JOSE MANUEL TORRES GUARDADO | NO |
| 44778070Z | JOSE SANTOS MOLANO | SÍ |
| 08955746Y | LEON LANCHARRO PENCO | SÍ |
| 08891821K | MANUEL MALDONADO LOPEZ | SÍ |
| 08368182T | VIRGINIA BLANCO TORRES | SÍ |





Ayuntamiento de Trasierra

Una vez verificada por la Secretaria la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

Aprobación, si procede, del expediente 149/2024 suplemento de crédito financiado con remanente líquido de tesorería

Visto que existe gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que se dispone de remanente líquido de Tesorería según los estados financieros y contables resultantes de la liquidación del ejercicio anterior, por la Alcaldía se propuso la concesión de un suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería.

Visto que se emitió Memoria de la Alcaldía en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Visto que se emitió informe jurídico sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir así como informe de intervención,

Visto el informe-propuesta de Secretaría, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, adopta por unanimidad el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 3/2024 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de créditos, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, como sigue a continuación:





Ayuntamiento de Trasierra

Suplementos en Aplicaciones de Gastos

| Aplicación | | Descripción | Créditos iniciales | Suplemento de crédito | Créditos finales |
|--------------|-----------|---|-----------------------|--------------------------|---------------------|
| Progr. | Económica | | | | |
| 161 | 22706 | Servicio de lectura de contadores de agua | 0,00 | 4.930,00 | 4.930,00 |
| 160 | 62100 | Terrenos y bienes naturales | 0,00 | 18.015,14 | 18.015,14 |
| 920 | 22706 | Servicios de profesionales independiente | 5.000,00 | 1.120,00 | 6.120,00 |
| 943 | 46300 | Aportación Mancomunidad | 9.400,00 | 8.697,13 | 18.097,13 |
| 944 | 42000 | Transferencias C.H.G. | 3.500,00 | 2.700,00 | 6.200,00 |
| TOTAL | | | 17.900,00 | 35.462,27 | 53.362,27 |

Esta modificación se financia con cargo al Remanente de Tesorería del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

a) En el caso de nuevos ingresos:

Suplementos en Conceptos de Ingresos

| Aplicación: económica | | | Descripción | Euros |
|-----------------------|------|---------|---|------------------|
| Cap. | Art. | Subcon. | | |
| 8 | 87 | 870.00 | Remanente de tesorería para gastos generales | 35.462,27 |
| | | | TOTAL INGRESOS | 35.462,27 |

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de





Ayuntamiento de Trasierra

presupuestos, que son los siguientes:

- a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.
- b) La insuficiencia del saldo de crédito no comprometido en la partida correspondiente, que deberá verificarse en el nivel en que este establecida la vinculación jurídica.

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Aprobación, si procede, de la modificación del proyecto de obras aeapsa 2023/2024

Toma la palabra a continuación el Sr. Alcalde, quien da extenso conocimiento a todos los asistentes de la propuesta de modificación del proyecto de obras AEPSA 2023-2024, debido a la dificultad planteada para realizar la obra que inicialmente estaba prevista en la Calle Castillejo y es por ello que se propone la sustitución por la obra en el antiguo hogar del Pensionista. Tras dar cumplimiento a este trámite se abre turno de intervenciones de los señores concejales presentes, sin constar ninguna intervención al respecto y entendiendo suficientemente debatido este punto del orden del día la Presidencia resuelve someter a votación el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el proyecto de obras modificado denominado "Obras en Antiguo Hogar del Pensionista y otras, AEPSA 2023" en su redacción original según consta en expediente, con arreglo al siguiente presupuesto:

PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL: 277.059,70 €

El presupuesto de materiales se verá incrementado con el importe correspondiente al impuesto sobre el valor añadido, en vigor al momento de emitir la factura.





Ayuntamiento de Trasierra

El desglose de la financiación, correspondiente a la mano de obra, es el siguiente:

PRESUPUESTO MANO DE OBRA: 238.600,00 €

APORTACIÓN GOBIERNO DE ESPAÑA: 238.600,00 €

El desglose de la financiación, correspondiente a los materiales, es el siguiente:

PRESUPUESTO MATERIALES: 38.459,70 €

APORTACIÓN GOBIERNO DE EXTREMADURA: 34.597,00 €

APORTACIÓN AYUNTAMIENTO: 3.862,70 €

SEGUNDO.- Ordenar al Servicio de Secretaría e Intervención el envío de la correspondiente documentación de solicitud.

TERCERO.- Habilitar a la presidencia para la formalización de acuerdo y resolución de actos dirigidos al cumplimiento de la voluntad de este órgano colegiado.

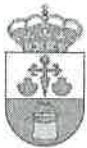
B) ACTIVIDAD DE CONTROL

No hay asuntos, se trata de una sesión extraordinaria.

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

No hay asuntos, se trata de una sesión extraordinaria.

Y no habiendo más asuntos que tratar por la Alcaldía se levanta la sesión siendo las 14:30 horas, de lo que como Secretaria-Interventora doy fe.





Ayuntamiento de Trasierra

La Secretaria-Interventora, Celia Ramírez Rabazo.

El Alcalde, Jesús Santos Herrojo.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

  Leon Lombardo 